



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar  
669/13

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Salta, 27 de Setiembre de 2013

Expte. Nº 14.001/13

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales se tramitan la aprobación de gastos realizados, en el presente año, utilizando fondos del Proyecto de Acciones Complementarias de Beca Bicentenario; y

CONSIDERANDO:

Que se realizaron gastos de impresión y fotocopiado relacionados a la Oferta Académica para el ingreso de Alumnos a la Facultad de Ingeniería;

Que los mismos se encuentran contemplados en el Proyecto de Acciones Complementarias de Beca Bicentenario;

Que los pagos fueron efectuados con cheques, utilizando los fondos destinados a Proyectos de Acciones Complementarias de Beca Bicentenario con Fuente de Financiamiento 16;

Que los comprobantes que obran en el presente expediente cumplen con la reglamentación vigente en materia de facturación;

Que es procedente realizar la aprobación de los mismos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por esta Unidad Académica relacionados a la oferta académica para el ingreso de alumnos a las Carreras de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, por la suma de \$ 6.599,95 (Pesos SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS), los que fueron abonados con cheques y cuyos comprobantes obran en el presente expediente, encontrándose los mismos detallados en la correspondiente Relación de Comprobantes.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 6.599,95 (Pesos SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS), en el Inciso 3.5.3: IMPRENTA PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES de la dependencia Proyecto Obras – "Proyecto de Acciones Complementarias Becas Bicentenario, Fuente de Financiamiento 16, INOP: 01/13, 20/13, 69/13, 111/13 y 136/13.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a Rectorado, a Secretaria Administrativa, siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, para su toma de razón y demás efectos.  
FCH

GRACIELA ANIEL LÓPEZ  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRATIVA ECONOMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA